



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



**D. A. EXENTO N° 7.651
SAN BERNARDO, 27 de Julio de 2012
VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 92, de la Alcaldía de fecha 24 de Julio de 2012, mediante el cual solicita la contratación de la Sra. Tamara Poblete, para la actividad a realizarse el día 28 de Julio de 2012;
- La cotización de la señora Tamara Poblete, de fecha 24 de Julio de 2012;
- Lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto fecha 27 de Julio de 2012;
- La Providencia de la Sra. Alcaldesa;
- Las necesidades del servicio; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátase a honorarios a la **Sra. Tamara Poblete, C.N. Extranjera N° 14.570.000-0**, nacionalidad Moldava, estado civil casada, profesión Profesora de Danza, domiciliada en Calle 5 Oriente N° 2286 Comuna de Peñalolén, el servicio de coreografía del ballet del “1º Festival de la Voz del Adulto Mayor” a efectuarse el día 28 de julio de 2012 en el Gimnasio Municipal de esta comuna, según cotización adjunta.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de la Alcaldía, no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término de cada etapa, en relación al cumplimiento del cometido.

3.- Páguese a la persona individualizada, la suma única y total de \$1.111.111.- (Un millón ciento once mil ciento once pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

5.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

6.- Impútese el gasto derivado del presente decreto al Ítem 21.04.004.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



jsr

Distribución: Dirección de Control; Adm. y Finanzas, Dirección Asesoría Jurídica, Depto. de Contabilidad, Interesado, Oficina de Partes, ARCHIVO.